



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

OFICIO SG-No. SG-288-2016

Tegucigalpa M.D.C.
24 de Agosto de 2016

Licenciada

ALEJANDRA DEL CID MORAZAN

Oficial nacional de Información

Ministerio Público

Su Oficina

Abogado Del Cid:

Para dar respuesta a su oficio número OTAIP- 073 2016, en relación a los servicios prestados (tasas derechos, procedimientos, requisitos y formatos) por esta Secretaría General y que se encuentran visibles en el portal de la página del Ministerio Público; me permito expresarle que en lo relativo a los servicios prestados en este momento esta Secretaría General está llevando a cabo un proceso de reingeniería y la elaboración de un Reglamento Interno que le permita eficientar sus servicios y volver más expeditos sus procesos y a la vez que sus actuaciones se enmarquen en las atribuciones de su competencia, por lo cual una vez concluida esta etapa se le informará, para que podamos realizar los cambios pertinentes en la página del portal y así poder actualizarla. Mientras tanto mantendremos la información que actualmente se encuentra, para que el usuario pueda informarse.

Sí es importante destacar que lo que se refiere a las tasas que se cobran por las constancias que extiende esta Secretaría nosotros Solamente le extendemos al usuario el TGR-1 para que realice el pago en cualquier institución bancaria y así ingresar dichos recursos a la Tesorería General de la República.-

Sin otro particular,
Atentamente,


JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
SECRETARIO GENERAL



Cc: Archivo